

## **ANEXO N° 1 - INVITACION 110**

**PRESTAR SERVICIO A TODO COSTO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MARICULTURA, CULTIVO Y PRODUCCION DE ALGAS MARINAS EN LA ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

### **Obligaciones específicas:**

1. Garantizar la participación de tres (3) pescadores artesanales que manejen el protocolo realizado en la fase I del proyecto
2. Apoyar la instalación de las granjas marinas en los sitios indicados
3. Apoyar el mantenimiento y monitoreo de las granjas marinas
4. Garantizar el desplazamiento del personal asociado al proyecto, organizadas en sesenta (60) faenas a los sitios de monitoreo.
5. Proveer el uso de instalaciones físicas adecuadas para el desarrollo del subproducto de cultivo y producción de algas marinas; y subproductos
6. Proporcionar custodia y guardia de los bienes, que reposen dentro de las instalaciones para el desarrollo de las actividades.